

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2204 de fecha 21.12.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Víctor Hugo Orellana Pérez, Cédula de Identidad N° 12.316.302-8, domiciliado en Pasaje Oasis s/n, El Pozo Los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita un aporte de \$ 15.000 para realizarse examen Electromiografía de ambas muñecas. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 15.000 al Sr. Víctor Hugo Orellana Pérez, Cédula de Identidad N° 12.316.302-8, domiciliado en Pasaje Oasis s/n, El Pozo Los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita un aporte de \$ 15.000 para realizarse examen Electromiografía de ambas muñecas

GIRESE un monto total de \$ 15.000 a nombre de FONASA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE